

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

5542 Orden de 10 de noviembre de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se conceden los premios extraordinarios de enseñanzas artísticas profesionales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al año académico 2024-2025.

Por Orden de 27 de octubre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se aprobaron las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Región de Murcia, y por Orden de 26 de septiembre de 2025 (publicada en forma de extracto en el BORM n.º 228, de 2 de octubre de 2025), se convocaron los correspondientes al año académico 2024-2025.

El artículo 2.1 de la citada Orden de 27 de octubre de 2017 establece: «Podrá concederse un premio extraordinario por cada especialidad de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, y por cada una de las familias profesionales artísticas de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño». Por su parte, la Orden de 26 de septiembre de 2025 establece, en su artículo 2:

1. Se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales en la Región de Murcia que se indican a continuación: a) Modalidad Danza: 2 premios. b) Modalidad Música: 6 premios. c) Modalidad Artes Plásticas y Diseño: 2 premios.

2. El premio consistirá en un diploma acreditativo para cada alumno premiado, que será anotado en su expediente y dotación económica individual.

3. La dotación económica de cada premio extraordinario será de seiscientos euros (600,00 €), ascendiendo en su totalidad a un máximo de seis mil euros (6.000,00 €). Los premios se financian con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422L.489.01 proyecto de gasto 45650, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del ejercicio 2025.

4. En el supuesto de empate entre dos aspirantes a premio de una misma especialidad, se realizará el desempate atendiendo a lo establecido en el ANEXO V de la Orden de 27 de octubre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Región de Murcia.

Visto que ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

Vista la propuesta de adjudicación de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Región de Murcia, correspondientes al año académico 2024-2025, formulada por el órgano instructor, el informe propuesta, formulado por este mismo órgano, así como la propuesta del director general de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, en virtud del artículo 16.2n, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Primero. Conceder a los solicitantes relacionados en el anexo la subvención relativa a los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales, en las modalidades de Música, Danza, Artes Plásticas y Diseño, correspondientes al año académico 2024-2025, por el importe que se detalla.

Segundo. Comprometer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago que comporta la citada subvención, con un importe total de cinco mil cuatrocientos euros (5.400,00 €), a razón de seiscientos euros (600,00 €) para cada uno de los premiados, con cargo a la partida presupuestaria **15.05.00.422L.489.01**, proyecto **45650**, subproyecto **04565025PEAP**, del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer el recurso potestativo de reposición, al que hacen referencia los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido por los artículos 10.1.a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 10 de noviembre de 2025.—El Consejero de Educación y Formación Profesional, P.D., la Secretaria General (Orden de 29 de septiembre de 2023. BORM n.º 229 de 3 de octubre de 2023), Carmen M.ª Zamora Párraga.

ANEXO
Adjudicatarios de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas
Profesionales
2024-2025

Modalidad: Música

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	Especialidad	Centro	Cuantía	Nota Media 5º/6º
1	Alba Tomás Pérez	****167**	Guitarra	Conservatorio de Música de Murcia	600,00 €	10
2	Francisco Alonso Corbalán Rodríguez	****566**	Bajo eléctrico	Conservatorio de Música de San Javier	600,00 €	10
3	Elisa Yepes García	****870**	Piano	Conservatorio de Música "Maestro Gómez Villa" de Cieza	600,00 €	9,91
4	Jaime López Peñarrubia	****412**	Saxofón	Conservatorio de Música de Murcia	600,00 €	9,83
5	Daniel Acacio Martínez	****095**	Viola	Conservatorio de Música de Murcia	600,00 €	9,75
6	José Pablo Morales Jimeno	****699**	Fagot	Conservatorio de Música de Cartagena	600,00 €	9,75

Modalidad: Danza

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	Especialidad	Centro	Cuantía	Nota Media 5º/6º
1	Raquel Eria Sánchez López	****045**	Danza Clásica	Conservatorio de Danza de Murcia	600,00 €	9,81
2	María Pérez Sánchez	****377**	Danza Contemporánea	Conservatorio de Danza de Murcia	600,00 €	9,79

Modalidad: Artes Plásticas y Diseño

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	Especialidad	Centro	Cuantía	Nota Media Ciclo
1	Julia Torres Muñoz	****916**	Ilustración	Escuela de Arte de Murcia	600,00 €	9,72
2	DESIERTO					